

CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Fecha de clasificación:	21 de marzo de 2019
Área	Dirección General de Administración
Información reservada	
Periodo de reserva:	
Fundamento legal:	
Ampliación del periodo de reserva:	
Confidencial:	<p>Contrato No. CH-136/2019, prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios –Karen Amairani Cruz Yáñez-</p> <p>Se eliminan los siguientes datos personales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Clave de elector; ⇒ Nacionalidad; ⇒ Domicilio Fiscal (que se asocia con el particular); ⇒ Registro Federal de Contribuyentes; ⇒ Domicilio particular, y ⇒ Número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria. <p>Anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Credencial de Elector emitida por el IFE</u>: fecha de nacimiento, sexo, fotografía, domicilio particular, clave de elector, CURP, año de registro, estado, municipio, sección, localidad, emisión, vigencia, código de barras unidimensional, elecciones federales, locales y extraordinarias, código de barras bidimensional, código QR, firma, huella digitalizada y número identificador (OCR). 2. <u>Constancia de inscripción al RFC</u>: código QR, RFC, Id CIF, lugar de emisión, código de barras, CURP, domicilio, correo electrónico, teléfono lada y número, actividad económica, régimen fiscal, cadena original sello y sello digital. 3. <u>Currículo Vitae</u>: teléfonos, correo electrónico, fecha de nacimiento, nombre de una persona distinta al prestador de servicios y firma del titular. 4. <u>Comprobante de Estudios (Constancia)</u>: número de cuenta, promedio, calificaciones y periodo. 5. <u>Comprobante de Domicilio (Recibo de Teléfono)</u>: nombre de una persona distinta al prestador de servicios, domicilio, código de barras, total a pagar, teléfono, número de factura, resumen del estado de cuenta y cargos del mes.
Fundamento legal:	Artículos 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Rúbrica del titular del área:	 <hr/> Héctor Fernando Ortega Padilla Director General de Administración
Fecha de desclasificación:	
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica:	
Fecha y número de Acuerdo del Comité de Transparencia del INAI:	21 de marzo de 2019 Acuerdo EXT-OT-04/CT/21/03/2019.06

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **"INAI"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** Y APODERADO LEGAL, Y, POR LA OTRA, LA **C. KAREN AMAIRANI CRUZ YAÑEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, QUIENES SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el "INAI" por conducto de su Representante Legal:

I.1. Que conforme al "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Transparencia" (en adelante Decreto), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos tiene el carácter de organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, y es responsable de garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales de los sujetos obligados.

I.2. Que el cuatro de mayo de dos mil quince, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuyo artículo 3, fracción XIII se establece que el órgano garante federal se denominará Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en sustitución del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

I.3. Que derivado de la reforma Constitucional en materia de transparencia, y conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto tendrá que conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares en contra de las resoluciones de los sujetos obligados; así como los recursos de inconformidad que interpongan los particulares, en contra de las resoluciones emitidas por los Organismos

Garantes de las Entidades Federativas que determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información. Por otra parte, conocerán y resolverán de oficio o a petición de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas los recursos de revisión que, por su interés o trascendencia, así lo ameriten; también podrán interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal y locales, que vulneren el derecho de acceso a la información.

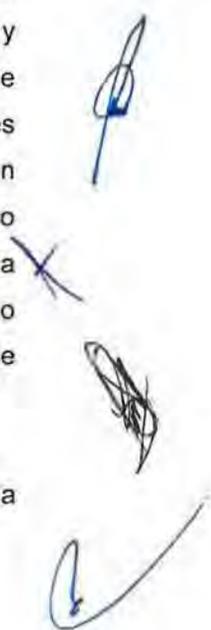
I.4. Que su representante, tiene facultades para suscribir el presente contrato, como se desprende del Instrumento Notarial número ciento cincuenta y cinco mil ciento noventa de fecha 26 de abril de 2016, expedido por el Titular de la Notaría Pública Número cincuenta y cuatro de la Ciudad de México, Lic. Homero Díaz Rodríguez, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha.

I.5. Que tiene el Registro Federal de Contribuyentes **INA1402082Z8** expedido el 16 de julio de 2015 por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.6. Que cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.

I.7. Que el presente contrato se realiza con objeto de coadyuvar en la implementación, ejecución y evaluación de los Programas Nacionales del SNT (PROTAI y PRONADATOS); en las actividades de preparación y seguimiento de las sesiones del Consejo Nacional del SNT y de las instancias del SNT; así como coadyuvar en el cumplimiento a las obligaciones de atención, seguimiento y monitoreo en materia de facultad de atracción en las entidades federativas, a cargo de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas conforme a las fracciones VI y IX del artículo 49 del Estatuto Orgánico del INAI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2017 y su última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2018. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el oficio número INAI/SESNT/004/2019 de fecha 18 de enero de 2019.

I.8 Que las erogaciones que se deriven del presente contrato, serán con cargo a la partida presupuestal número 12101 (Honorarios).



I.9. Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.

II. Por su parte "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" declara lo siguiente:

II.1. Que es una persona física con plena capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, acreditando su identidad mediante credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedido por el Instituto Federal Electoral, que en copia simple se agrega al presente contrato como (ANEXO 1).

II.2. Que es de nacionalidad [REDACTED] mayor de edad, y tiene su domicilio fiscal en [REDACTED]

II.3. Que su Registro Federal de Contribuyentes es [REDACTED] inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios, que se hace constar en la copia simple que como (ANEXO 2) se adjunta al presente.

II.4. Que sabe el grado de especialidad de los servicios que se le encomiendan y que cuenta con los conocimientos y experiencia suficientes para prestar los servicios que se le contratan, lo cual acredita con el currículum firmado que como (ANEXO 3) se agrega al presente, así como con la siguiente documentación: Certificado de estudios con número de folio 1905092, mismo que se agrega en copia simple como (ANEXO 4) en el presente contrato.

II.5. Que tiene capacidad jurídica para ser contratado por lo que desde este momento se obliga en los términos del presente contrato.

II.6. Que tiene estudios parciales de Licenciatura en Economía.

II.7. Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de lo establecido en el Capítulo I, Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.8. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como que a la fecha de suscripción del presente documento no presta sus servicios profesionales por honorarios en el INAI y/o en distinto organismo público.

II.9. Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED], como se desprende del comprobante de domicilio que se adjunta al presente como (ANEXO 5).

II.10. Que expresamente manifiesta su consentimiento para que los pagos que reciba por virtud del presente contrato se verifiquen mediante transferencia electrónica en su CUENTA INDIVIDUAL BANORTE [REDACTED]

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetarse y obligarse en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a realizar los servicios profesionales en la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas del "INAI", consistentes en:

1. Apoyar en el seguimiento a los envíos de información de los enlaces de las instituciones integrantes del SNT en el marco de la implementación de los Programas Nacionales (Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información PROTAI, 2017-2021 y Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS, 2018-2021).
2. Apoyar en el mantenimiento y actualización de las matrices de información sobre las acciones de cada institución integrante del SNT, en el marco de la implementación de los Programas Nacionales.
3. Apoyar en la documentación de las acciones de seguimiento y evaluación de los Programas Nacional, que se realizan desde la Secretaría Ejecutiva del SNT.
4. Apoyar en los trabajos de coordinación de las instancias del SNT y las áreas administrativas del Instituto.

5. Apoyar en el análisis de información sobre recursos de revisión presentados ante los Órganos Garantes de las Entidades Federativas, en materia de facultad de atracción.
6. Apoyar en el análisis de información correspondiente a las legislaciones locales en materia de transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos y Gestión Documental.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a otorgar estos servicios sin que signifique subordinación laboral, por la naturaleza del presente contrato, mismo que se celebra en los términos del Código Civil Federal, en lo que se refiere a la prestación de servicios; y bajo el régimen fiscal de honorarios asimilables a salarios, en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta en virtud de que **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** decide optar por dicho régimen.

SEGUNDA. "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera con toda diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho al **"INAI"**, obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato.

TERCERA. "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", se obliga a informar al **"INAI"** del estado que guarde la prestación de su servicio, cuantas veces sea requerida para ello, así como a rendir un informe mensual, y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin consentimiento expreso y por escrito del **"INAI"**.

CUARTA. El **"INAI"** cubrirá a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** la cantidad total de **\$187,312.84 (Ciento ochenta y siete mil trescientos doce pesos 84/100 Moneda Nacional)** menos la retención que haga el **"INAI"** por concepto de Impuesto Sobre la Renta (*ISR*) que se cause, por concepto de honorarios asimilados a salarios conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, por los servicios profesionales que se le han contratado según la cláusula primera. Dicha cantidad se pagará vía transferencia electrónica en quincenas vencidas, de **\$7,342.31 (Siete mil trescientos cuarenta y dos pesos 31/100 Moneda Nacional)**, cuyo importe ha sido fijado de común acuerdo por las partes que intervienen en este contrato; por lo que **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** no podrá exigir mayor pago por ningún otro concepto, y en su caso podrá recibir los demás importes autorizados por el Pleno en materia presupuestal y administrativa del **"INAI"**.

QUINTA. En virtud de la temporalidad de la necesidad de los servicios que se contrata, es pacto expreso entre las partes que el presente contrato tenga una vigencia improrrogable de 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2019, quedando sujeta en todo caso a la disponibilidad presupuestal correspondiente, motivo por el cual, al término de la vigencia pactada en la presente cláusula, **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** se obliga a dejar de prestar los servicios contratados.

Terminada la vigencia del presente contrato y sólo de ser necesarios los servicios de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** de acuerdo con los proyectos, programas y presupuesto del **"INAI"** podrá celebrarse nuevo contrato por el tiempo y condiciones que en el mismo se establezcan.

SEXTA. **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** se obliga a cumplir con todos y cada uno de los puntos acordados así como con las especificaciones que requiere el servicio profesional contratado, por lo que en caso de incumplimiento será responsable de los daños y perjuicios que cause al **"INAI"**; y en consecuencia es pacto expreso entre las partes que el **"INAI"** está facultado, a través del Lic. José Luis Naya González, Director General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas del INAI, para verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios objeto de este contrato.

SÉPTIMA. **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o en cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos por los servicios objeto de este contrato sin la autorización expresa del **"INAI"**.

OCTAVA. Queda expresamente prohibido que **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, quedando a cargo de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, todas las responsabilidades civiles, fiscales, penales y de cualquier otra índole que se pudieran derivar del presente instrumento.

NOVENA. Las partes convienen en que el presente contrato se podrá dar por terminado anticipadamente, por voluntad de alguna de las partes, por lo que en este caso deberá de mediar aviso por escrito a la otra parte con 10 diez días de antelación a la fecha en que se desea finiquitar el presente contrato, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso el **"INAI"** tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que

obre en poder de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**. Será también causa de terminación anticipada, sin necesidad de declaración judicial, la enfermedad por más de 15 días, así como la existencia de una enfermedad permanente, incapacidad o muerte de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA. Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil Federal, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMA PRIMERA. Este contrato constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha; sin embargo, la liquidación parcial o total de los servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, el **"INAI"** se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes, en alcance de lo anterior convienen que llegado el caso de que surgieran discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente contrato y el contenido de los documentos que se relacionen con el mismo, prevalecerá lo asentado en el clausulado de este contrato, en este sentido, es pacto expreso de las partes, que este contrato no da pauta u origen a relación laboral alguna entre el **"INAI"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** dada la naturaleza del contrato y su régimen fiscal; que en su celebración no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento, que pudiese motivar la nulidad ya sea absoluta o relativa del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. Las partes se obligan por la naturaleza del presente contrato a sujetarse estrictamente para su cumplimiento, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles ambos en materia Federal.

DÉCIMA CUARTA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando

al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo aprueban y firman en tres ejemplares, uno para **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** y dos para el **"INAI"**, ante la asistencia de los testigos instrumentales que también firman al calce para constancia, en la Ciudad de México, el 01 de febrero de 2019.

El presente contrato, sin incluir anexos consta de ocho fojas útiles, impresas y firmadas únicamente por el anverso.

[Handwritten signature in blue ink]
EL "INAI"

MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"
[Handwritten signature in black ink]

C. KAREN AMAIRANI CRUZ YAÑEZ

[Handwritten signature in blue ink]
TESTIGO

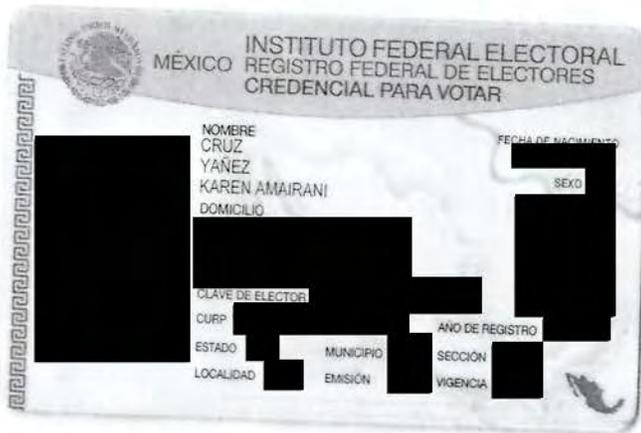
JORGE EDUARDO OCHOA MEDINA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL

[Handwritten signature in blue ink]
TESTIGO

ITZEL ALICIA POBLANO MELÉNDEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

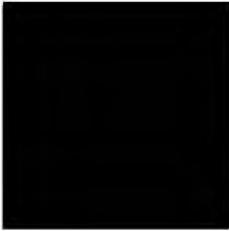
Última hoja del Contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios que celebran, por una parte, el INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, a quien en lo sucesivo se le denomina *el "INAI"*, representado en este acto por el Mtro. Héctor Fernando Ortega Padilla, en su carácter de Director General de Administración y Apoderado Legal y, por la otra, la C. Karen Amairani Cruz Yañez a quien se le denomina **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**. -----

[Handwritten signature in black ink]



Con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se eliminan los datos personales que a continuación se señalan: fecha de nacimiento, sexo, fotografía, domicilio particular, clave de elector, Clave Única de Registro de Población, año de registro, estado, municipio, sección, localidad, emisión, vigencia, código de barras unidimensional, elecciones federales, locales y extraordinarias, código de barras bidimensional, código QR, firma, huella digitalizada y número identificador (OCR).

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



Registro Federal de Contribuyentes

KAREN AMAIRANI CRUZ YAÑEZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF [REDACTED]
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión

[REDACTED] A 28 DE ENERO DE 2019



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
Nombre (s):	KAREN AMAIRANI
Primer Apellido:	CRUZ
Segundo Apellido:	YAÑEZ
Fecha inicio de operaciones:	10 DE OCTUBRE DE 2012
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE OCTUBRE DE 2012
Nombre Comercial:	KAREN AMAIRANI CRUZ YAÑEZ

Datos de Ubicación:

Código Postal:	[REDACTED]	Tipo de Vialidad:	[REDACTED]
Nombre de Vialidad:	[REDACTED]	Número Exterior:	[REDACTED]
Número Interior:	[REDACTED]	Nombre de la Colonia:	[REDACTED]
Nombre de la Localidad:	[REDACTED]	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:	[REDACTED]



Contacto

Av Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se eliminan los datos personales que a continuación se señalan: código QR, Registro Federal de Contribuyentes, Id Cédula de Identificación Fiscal, lugar de emisión, código de barras, Clave Única de Registro de Población, código postal, nombre y tipo de vialidad, número interior y exterior, colonia y municipio o demarcación territorial.

Nombre de la Entidad Federativa: [REDACTED]	Entre Calle: [REDACTED]
Y Calle: [REDACTED]	Correo Electrónico: [REDACTED]
Tel. Fijo Lada: [REDACTED]	Número: [REDACTED]
Tel. Móvil Lada: [REDACTED]	Número: [REDACTED]

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se eliminan los datos personales que a continuación se señalan: entidad federativa, entre calles, correo electrónico, teléfono lada y número, actividad económica, régimen fiscal, cadena original sello, sello digital y código QR.

KAREN AMAIRANI CRUZ YAÑEZ

Teléfono: [REDACTED]

Móvil: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Agosto 2014 – Noviembre 2018

Principales áreas o capacidades

Licenciatura en Economía

U.N.A.M. – Facultad de Economía

Teoría Económica, Economía Política, Evaluación de Proyectos, Econometría, Organizaciones Públicas y Privadas

2008-2012

Principales áreas o capacidades

Nivel medio superior

U.N.A.M. – Escuela Nacional Preparatoria No. 2

“Erasmus Castellanos Quinto”

Área III: Ciencias Sociales

Contabilidad y Gestión Administrativa, Sociología.

EXPERIENCIA LABORAL

Febrero 2018 – Enero 2019

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales_ DGTSNSNT

Servicio Social y Prácticas Profesionales

Seguimiento de los Programas Nacionales (PROTAI y PRONADATOS), generación de insumos para la elaboración de informes; recopilación, limpieza y ordenamiento de archivos para el soporte documental del desarrollo de los PN, apoyo en los trabajos de las Sesiones del Consejo Nacional y capacitaciones tanto virtuales como presenciales, colaboración en procesos administrativos dentro del área.

Septiembre 2017- Diciembre 2017

Centro de Economía Prospectiva de la Ciencia y la Tecnología – U.N.A.M.

Becario Investigador

Elaboración de estadísticas y análisis de datos, coordinación de entrevista a empresas, laboratorios y emprendimientos de base tecnológica, así como la gestión de tareas administrativas propias del Centro.



Junio- Agosto 2017

C.P. 

Auxiliar Administrativo

Archivo de expedientes, elaboración de conciliaciones bancarias, atención del conmutador, realización de facturas.

Septiembre 2012- Febrero 2014

Damosresultados S.A. de C.V.

Auxiliar Administrativo en Manufacturas y Diseños Gerat S.A. de C.V.

Elaboración de reportes mensuales de proyecciones de ventas y elaboración de presupuestos en base al estudio y análisis de datos históricos presentados mensualmente a Gerencia; seguimiento al proceso de venta en las diversas tiendas departamentales; coordinación, programación de visitas y supervisión de los Agentes de Ventas a las sucursales.

Enero 2010- Junio 2012

Madimex Maderas y Ferretería S.A. de C.V.

Atención a clientes, Piso de Ventas, Depto de cajas Control de folios y cuentas por cobrar; reporte diario de ventas, facturación y cobro de productos; así como asesoramiento al cliente respecto de los productos ofrecidos y promoción a los mismos; atención al cliente en general.

CURSOS Y TALLERES

- Taller “Aplicaciones Empíricas en la medición de la pobreza en México” (noviembre 2016)
- Curso “Introducción a la Administración Pública Mexicana” (octubre 2018)

CONSIDERACIONES

Idiomas: español / nativo
inglés/intermedio
francés/básico

Capacidades y competencias sociales: Alto rendimiento en trabajo bajo presión y en equipo.

Capacidades y competencias organizativas: Metodológica en el orden y manejo de documentación.


Febrero 2019

Con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se eliminan los datos personales que a continuación se señalan: nombre de una persona distinta al prestador de servicios y firma del titular.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se eliminan los datos personales que a continuación se señalan: número de cuenta, promedio, calificaciones y periodo.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO



POR LA ESCUELA O FACULTAD

[Signature]
MRO. OSCAR M. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ESCOLARES

288726

FOLIO: 1905092
REG. NUM.: 1430
FOJA: 58
LIBRO: 184

aisg

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR

KAREN AMAIRANI CRUZ YAÑEZ

CERTIFICA QUE:

CON NUMERO DE CUENTA: [REDACTED]

ACREDITO: PARCIALMENTE

LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA

DE LICENCIADO EN ECONOMIA

EN LA FACULTAD DE ECONOMIA

CON UN PROMEDIO DE: [REDACTED]

NUMERO	PLANTEL	CLAVE	CREDITOS	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CALIFICACION	PERIODO
01	008	0101	06	HISTORIA ECONOMICA GRAL.I	[REDACTED]	[REDACTED]
02	008	0102	06	ECONOMIA POLITICA I	[REDACTED]	[REDACTED]
03	008	0103	06	INTRODUCCION A TEORIA ECON.	[REDACTED]	[REDACTED]
04	008	0104	08	INTRODUCCION A METODOS CUAN.	[REDACTED]	[REDACTED]
05	008	0105	06	CONTABILIDAD GRAL. Y COSTOS	[REDACTED]	[REDACTED]
06	008	0106	06	INVESTIGACION-ANALIS.ECO.I	[REDACTED]	[REDACTED]
07	008	0107	02	TALL.ECONOMIA CUANTITATIVA I	[REDACTED]	[REDACTED]
08	008	0204	06	HISTORIA ECONOMICA GRAL.II	[REDACTED]	[REDACTED]
09	008	0205	06	ECONOMIA POLITICA II	[REDACTED]	[REDACTED]
10	008	0206	06	TEORIA MICROECONOMICA I	[REDACTED]	[REDACTED]
11	008	0207	08	MATEMATICAS I	[REDACTED]	[REDACTED]
12	008	0208	06	CONTABILIDAD SOCIAL	[REDACTED]	[REDACTED]
13	008	0209	06	INVESTIGACION-ANALIS.ECO.II	[REDACTED]	[REDACTED]
14	008	0210	02	TALL.ECON.CUANTITATIVA II	[REDACTED]	[REDACTED]
15	008	0301	06	HISTORIA PENSAMIENTO ECONOM.	[REDACTED]	[REDACTED]
16	008	0302	06	ECONOMIA POLITICA III	[REDACTED]	[REDACTED]
17	008	0304	08	MATEMATICAS II	[REDACTED]	[REDACTED]
18	008	0305	06	ANALISIS-INTER.EDOS.FINANC.	[REDACTED]	[REDACTED]
19	008	0306	06	INVESTIGACION-ANALIS.ECO.III	[REDACTED]	[REDACTED]
20	008	0307	02	TALL.ECON.CUANTITATIVA III	[REDACTED]	[REDACTED]
21	008	0403	06	TEORIA MICROECONOMICA II	[REDACTED]	[REDACTED]
22	008	0303	06	TEORIA MACROECONOMICA I	[REDACTED]	[REDACTED]
23	008	0401	06	HISTORIA ECONOMICA MEXICO I	[REDACTED]	[REDACTED]
24	008	0402	06	ECONOMIA POLITICA IV	[REDACTED]	[REDACTED]
25	008	0404	08	ESTADISTICA	[REDACTED]	[REDACTED]
26	008	0405	06	FORMULACION-EVAL.PROYECTOS	[REDACTED]	[REDACTED]
27	008	0406	06	INVESTIGACION-ANALIS.ECO.IV	[REDACTED]	[REDACTED]
28	008	0407	02	TALL.ECON.CUANTITATIVA IV	[REDACTED]	[REDACTED]
29	008	0505	08	ECONOMIA INDUSTRIAL	[REDACTED]	[REDACTED]
30	008	0501	06	HISTORIA ECONOMICA MEXICO II	[REDACTED]	[REDACTED]
31	008	0502	06	ECONOMIA POLITICA V	[REDACTED]	[REDACTED]
32	008	0503	06	TEORIA MACROECONOMICA II	[REDACTED]	[REDACTED]
33	008	0507	06	INVESTIGACION-ANALIS.ECO.V	[REDACTED]	[REDACTED]
34	008	0508	02	TALL.ECON.CUANTITATIVA V	[REDACTED]	[REDACTED]
35	008	0624	06	ECONOMIA MEXICANA I	[REDACTED]	[REDACTED]
36	008	0504	08	INTRODUCCION A ECONOMETRIA	[REDACTED]	[REDACTED]
37	008	0625	06	ESTRUCTURA ECONOMICA MUNDIAL	[REDACTED]	[REDACTED]
38	008	0626	06	ECONOMIA INTERNACIONAL	[REDACTED]	[REDACTED]
39	008	0627	06	TEORIA MONET.-POL.FINANCIERA	[REDACTED]	[REDACTED]
40	008	0628	06	FINANZAS PUBLICAS	[REDACTED]	[REDACTED]

Continúa en la hoja 2

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX. A 05 DE FEBRERO DE 2019

HOJA: 1 DE 2

POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR

OFICINA DE CERTIFICADOS

DIRECTOR DE CERTIFICACION Y CONTROL DOCUMENTAL

DIRECTORA GENERAL

MARGARITA VAZQUEZ SEDAS

C.P. AGUSTIN MERCADO

MTRA. IVONNE RAMIREZ WENCE

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 3° Y 2° TRANSITORIO DEL REGLAMENTO GENERAL DE EXAMENES, LAS CALIFICACIONES APROBATORIAS SE EXPRESAN CON LOS NUMEROS 6, 7, 8, 9 Y 10; LA MINIMA PARA SUFICIENTE ES LA CALIFICACION 5; Y LA DE BUENA CALIFICACION DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 3° Y 4° DE LA LEY FEDERAL DE TRANSparencia Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se eliminan los datos personales que a continuación se señalan: número de cuenta, promedio, calificaciones y periodo.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO



SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR

CERTIFICA QUE:

KAREN AMAIRANI CRUZ YAÑEZ

CON NUMERO DE CUENTA:



AGREDITO: PARCIALMENTE

LOS ESTUDIOS DE **LICENCIATURA**
DE LICENCIADO EN ECONOMIA
EN LA FACULTAD DE ECONOMIA

CON UN PROMEDIO DE:



NUMERO	PLANTEL	CLAVE	CREDITOS	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CALIFI- FICACION	PERIODO
41	008	0630	02	TALL.ECON.CUANTITATIVA VI		
42	008	0701	06	ECONOMIA MEXICANA II		
43	008	0629	06	DESARROLLO ECONOMICO		
44	008	0708	06	ECO.EMP.MATEMATICAS FINANCIERAS		
45	008	0709	06	ECO.EMP. FORMU. Y EVAL.PROYEC. II		
46	008	0906	06	ECO.EMP.MERCADO DE CAPITALES		
47	008	0916	06	ECO.EMP.FINANZAS BURSATILES		
48	008	0959	06	ECO.EMP.DERECHO ECONOMICO PRIVADO		
49	008	0706	06	ECO.EMP.MICROECONOMIA III		
50	008	0819	12	TRABAJO PARA EXAMEN PROF.I		
51	008	0901	06	ECO.EMP.SISTEMA FINANCIERO		
52	008	0925	06	ECO.CUA.ANALISIS SERIES DE TIEMPO		
53	008	0926	06	ECO.CUA.TEORIA DE JUEGOS		
54	008	0932	06	ECO.EMP.ANALIS.RIESG.Y PORTAF.INV.		
55	008	0713	06	ECO.INT.ECON.AMERICA DEL NORTE		
56	008	0938	06	ECO.PUB.DERECHO ECONOMICO PUBLICO		
57	008	0951	06	HIS.DES.ECON.POLIT.IMPACTO AMBIENT.		
58	008	0955	06	ECO.PUB. ELECCION PUBLICA		

POR LA ESCUELA O FACULTAD

MTRO. OSCAR M MARTINEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ESCOLARES

288727

FOLIO: 1905092
REG. NUM.: 1430
FOJA: 58
LIBRO: 184

disg

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX. A 05 DE FEBRERO DE 2019

HOJA: 2 DE 2

OFICINA DE CERTIFICADOS

POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DIRECTOR DE CERTIFICACION Y CONTROL DOCUMENTAL

DIRECTORA GENERAL

MARGARITA VAZQUEZ SEDAS

C.P. AGUSTIN MERCADO

MTRA. IVONNE RAMÍREZ WENCE

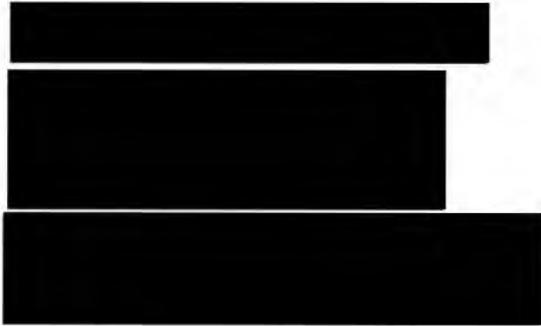
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 3° Y 2° TRANSITORIO DEL REGLAMENTO GENERAL DE EXAMENES, LAS CALIFICACIONES APROBATORIAS SE EXPRESAN CON LOS NUMEROS 6, 7, 8, 9 Y 10; LA MINIMA PARA ACREDITAR ES 6; LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS ANTES DE LA VIGENCIA DE ESTE ARTÍCULO DE 11 Y 12, TIENEN LA EQUIVALENCIA DE 10, 8 Y 6, RESPECTIVAMENTE.



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500 Ciudad de México
 RFC: TME840315-KT6 01-DIC-2018 DV 5

Total a Pagar: [REDACTED]
 Pagar antes de: 03-ENE-2019
 Mes de Facturación: Diciembre
 Teléfono: [REDACTED]
 Factura No.: [REDACTED]

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



Con tu Crédito TELMEX
 estrena la mejor tecnología
 con cargo a tu Recibo

El monto del crédito puede variar debido a consumos, facturación y comportamiento de pagos
 Consulta tu Crédito en Tiendas TELMEX, al 01 800 123 2222 o en telmex.com

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	[REDACTED]
Cargos del Mes	[REDACTED]
Su Pago Gracias	3-Dic-18
Cargo por Redondeo	[REDACTED]
Crédito por Redondeo*	[REDACTED]
Saldo al Corte	[REDACTED]

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	[REDACTED]
IEPS 3%	[REDACTED]
IVA 16%	[REDACTED]
Total	[REDACTED]

Con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se eliminan los datos personales que a continuación se señalan: nombre de una persona distinta al prestador de servicios, domicilio, código de barras, total a pagar, teléfono, número de factura, resumen del estado de cuenta y cargos del mes.

- Atención a Clientes: **01 (800) 123 2222**
- Paga tu recibo fácil y rápido en telmex.com

Todos mis servicios en un solo lugar.

Ahora **Mi Telmex** es un sitio renovado y amigable en el que podrás:

- Consultar, pagar y descargar tu Recibo Telmex
- Contratar y activar servicios
- Consultar y aprovechar tu Crédito Telmex

telmex.com/mitelmex

Teléfono: [REDACTED] Mes de Facturación: Diciembre Pagar antes de 03-ENE-2019
 DV 5

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios	[REDACTED]
--	------------